



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1058

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18021520

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa de España para participar en la "XIX Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos (CDCDIA)", en la ciudad de Madrid, Reino de España, desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada Conferencia, el Jerarca dispuso la concurrencia de los señores Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales y Director del Programa de Maestría en Estratégica Nacional de dicho Centro.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España a los señores Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales General en situación de retiro don

Domingo Montaldo y Director del Programa de Maestría en Estratégica Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales Coronel don Esteban Gambaro, para participar de la "XIX Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos (CDCDIA)", desde el 13 hasta el 21 de octubre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 4.040,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cuarenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Madrid - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 3.140,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento cuarenta con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DC-MO
TS-ag

